

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-----

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, concurren el **Diputado Nacional Dr. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko**, en su carácter de Presidente del **JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**, en adelante **JEM**, con domicilio en la calle 14 de mayo N° 529 esquina Oliva de la ciudad de Asunción; y por la otra, el **Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez**, en su carácter de **Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción**, en adelante "**FCE-UNA**", con domicilio en el Km 11 de la ruta Mcal. Estigarribia, Campus de la Universidad Nacional de Asunción ubicada en la ciudad de San Lorenzo, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en adelante "Convenio", el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-

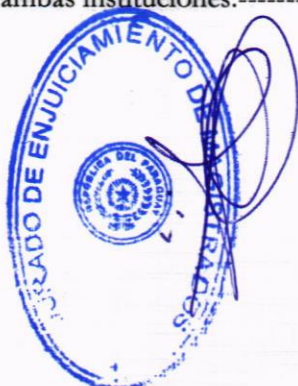
CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este Convenio radica en facilitar la cooperación para la formación, el desarrollo científico y tecnológico, así como la capacitación de los recursos humanos, el asesoramiento e implementación de servicios y proyectos conjuntos en el ámbito del desarrollo institucional del JEM y de la FCE-UNA.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El **JEM** y la **FCE-UNA** se comprometen a:

- 1) La formación de recursos humanos, la transferencia de conocimientos técnicos-científicos relacionados al desarrollo organizacional y administrativo de los funcionarios del JEM.-----
- 2) La promoción de proyectos conjuntos en áreas que se consideren de interés común, sin perjuicio de la acción individual e independiente de cada una de las instituciones.-----
- 3) El usufructo de las instalaciones y los equipamientos que posean ambas instituciones para proyectos de interés común, previa autorización y comunicación correspondiente.-----
- 4) La participación conjunta en tareas de investigación y desarrollo de proyectos que las partes tengan en ejecución.-----
- 5) El desarrollo de otros proyectos científicos, tecnológicos, educativos, deportivos y culturales entre ambas instituciones.-----



- 6) La organización de conferencias, seminarios, cursos y otro tipo similar de actividades que sean de interés entre las partes y que estén relacionadas con el objeto de este Convenio, previo acuerdo correspondiente.-----
- 7) El desarrollo e implementación de programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad, con la participación de los actores sociales en su gestión.-----
- 8) El otorgamiento de becas y/o aranceles preferenciales para funcionarios de las partes en los cursos de formación organizados por una de estas y que sean de interés de la otra, según disponibilidad de plazas y normas vigentes, previa solicitud escrita de la Máxima Autoridad Institucional.
- 9) La realización de otras actividades inherentes al objeto de este Convenio Marco y que conduzcan a consolidar el vínculo entre las instituciones partes. -----

CLÁUSULA TERCERA: DE LA FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de las acciones se realizará a través de acuerdos específicos o anexos, especialmente redactados para el efecto. Serán aprobados y suscritos por las partes y en los mismos se detallarán los respectivos presupuestos, responsabilidades, reglamentos y procedimientos, además de la definición sobre los informes pertinentes, que se elaborarán en forma conjunta y de acuerdo a las necesidades de cada convenio específico.-

En cada caso, se designará a un representante titular y a un suplente, quienes oficiarán de nexo entre **“LAS PARTES”** para la planificación y la coordinación de las actividades a ser desarrolladas y que sean objeto del acuerdo específico.-

Para la ejecución de los proyectos, programas o iniciativas, los acuerdos específicos deberán contener como mínimo:

- Los objetivos.
- El plan de trabajo.
- Las actividades y las tareas que se desarrollarán.
- El cronograma de las actividades y las tareas.
- Las condiciones de participación de cada una de las partes.
- El presupuesto.
- Los recursos financieros y administrativos.
- Los demás aspectos que sean pertinentes.

